

RR-YP



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



\*\*\*\*\*  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0127-2021-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS/GSRC**  
\*\*\*\*\*

Santa María de Nieva, 02 de diciembre de 2021.

**VISTOS:**

El Informe N°538-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 0° de diciembre de 2021; Informe N°40-2021-GRA/GSRC/ASIST-UEI/BACH.ING JNRA de fecha 0° de diciembre del 2021; Memorando N° 1458-2021- G.R. AMAZONAS/GRPPAT; Informe N° 221-2021-G.R. AMAZONAS-GRPPAT/SGPMI; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 093-2011-GRA/GSRC; Contratos por Locación de Servicios Profesionales N° 193-2011-GRA/GSRC; Contrato de Ejecución de Cbra N° 001-2012-GRA/GSRC; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0392-2013-GRA/GSRC; Acta de Recepción Y Conformidad de Obra; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 074-2015-GRA/GSRC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo"

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, según el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que es fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

li...





.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0127-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 02 de diciembre de 2021.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 093-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con un presupuesto de S/ 311,456.28 (Trecientos Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 28/100 nuevos soles);

Que, el Ex Gerente sub Regional Condorcanqui el ECON. ELMER GENARO SÁNCHEZ TEJADA y de la otra parte la Ing. LUCILO DIAZ DIAZ, suscriben contrato a efectos de que preste sus servicios como SUPERVISOR durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS"; dicho contrato tiene vigencia de 105 días calendarios incluye liquidación, teniendo como fecha de inicio a la entrega de terreno para la ejecución de la obra, lo honorarios profesionales pactados de mutuo acuerdo ascendió a la suma de S/ 22,397.84 (Veintidós Mil Trecientos Noventa y Siete con 84/100 nuevos soles);

Que, el Ex Gerente sub Regional Condorcanqui el ECON. ELMER GENARO SANCHEZ TEJADA y de la otra parte EL CONSORCIO ALTO NIEVA (Integrada por las Empresas FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES SRL con RUC N° 20487809463 y MC&L CONTRATISTAS GENERALES SRL con RUC N° 20480773153); Representada legalmente por el Ing. ALEX ORLANDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, suscriben contrato para la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS"; Metas "construcción de 01 Aula, SS.HH. y Mobiliario Escolar; Mejoramiento de 01 Aula de la I.E.P.M N° 17159 - ALAN GARCÍA, según CONTRATO DE OBRA N° 001-2012-GRA/GSRC, por un monto que asciende a la suma de S; 278,440.44 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 44/100 nuevos soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0392 - 2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, se nombró el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO EN LAS OBRAS QUE VIENEN SIENDO EJECUTADAS POR LA GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI año 2013, el mismo que estuvo conformado por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

- |  |            |
|--|------------|
| - ING. VICENTE MAURICIO TORRES UBILLUS | Presidente |
| - ING. WENSESLAO SIMEON LLATAS JULCA   | Miembro    |
| - CPC CESAR ARRASCUE BARDALES          | Miembro    |

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0127-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 02 de diciembre de 2021.

Que, con fecha 24/03/2014, según ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA, se reunieron en las Instalaciones de la I.E.P.M N° 17159 – ALAN GARCÍA, comprensión del Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas, los Miembros del comité de recepción de obra designados mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0392- 2013 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS de fecha 25 de noviembre del 2013;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 074-2015–GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC., se aprobó la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del contrato de ejecución de “CONSTRUCCIÓN. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS”. Meta “Construcción de 01 aula, SS.HH. y Mobiliario Escolar, Mejoramiento de 01 Aula de la DE LA I.E.P.M. N° 17159-Alan García, con código SNIP N° 81488, Ejecutada por la empresa CONSORCIO ALTO NIEVA (INTEGRADA POR LAS EMPRESAS FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L., CON RUC N° 20487809463 Y MC&L CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L CON RUC N° 20480773153) hasta por la suma de S/ 280,147.70 (Doscientos Ochenta Mil Ciento Cuarenta y Siete con 70/100 Nuevos Soles). Sir IGV por el beneficio de la ley de la Amazonia; asimismo, con la referida Resolución, se autorizó a la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto realice la programación del Presupuesto y a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que a través de la oficina de Tesorería proceda al pago por Reajustes del Contrato Principal, por el importe total de S/. 1,707.26 (Un Mil Setecientos Siete con 26/100 Nuevos Soles) sin IGV a favor de la Empresa CONSORCIO ALTO NIEVA (INTEGRADA POR LAS EMPRESAS FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L, CON RUC N° 20487809463 Y MC&L CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L, CON RUC N° 20480773153); de igual manera, se autorizó a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que a través de la oficina de Tesorería proceda a la devolución de la Retención del Fondo de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal por el importe de S/. 27,844.04 (Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 04/100 Nuevos Soles) a favor de la Empresa CONSORCIO ALTO NIEVA (INTEGRADA POR LAS EMPRESAS FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L, CON RUC N° 20487809463 Y MC&L CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L, CON RUC N° 20480773153);

Que, mediante Memorando N° 1458 – 2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, El economista Robert Wagner Ocaño Acosta, remite documento presentado por la SGPMI respecto al seguimiento de proyectos correspondiente a la Gerencia Sub Regional Condorcanqui;

Que, mediante informe N° 221-2021 – G.R. AMAZONAS-GRRPAT/SGPMI, la Ing° Yojani Maldonado Culquimboz responsable de la OPMI, alcanza informe de seguimiento de proyectos de la unidad ejecutora Gerencia Sub Regional Condorcanqui, donde evalúe y priorice el cierre de sus proyectos de acuerdo a la situación de cada uno de ellos, como también solicita a la UEl de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui un cronograma de cierre de sus proyectos culminados y no culminados priorizando aquellos que a la fecha estén generando retrasos en nuevas inversiones;

///...



.....  
**...///RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0127-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 02 de diciembre de 2021.



Que, mediante Informe Técnico N° 076-2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT/SGPI/HGE, la Ing. Hayde Granados Espinoza especialista en OMPI, alcanza informe de seguimiento de proyectos de la unidad ejecutora Gerencia sub Regional Condorcanqui, en el ítem II (2.3) indica que a la fecha se ha identificado 223 proyectos donde la unidad ejecutora es la Gerencia Sub Regional Condorcanqui del Gobierno Regional Amazonas, comprendido entre los años 2002 – 2020 ( fecha de viabilidad); también indica que en la lista en mención no están considerados los proyectos registrados en el banco de inversiones en el año 2020 y declarados viables en el presente año fiscal, y los que cuentan con PMI 2021.



Que, mediante INFORME N°040-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UE/EACH.ING.JNRA, el Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo asistente de la Unidad de Ejecución de Inversiones, alcanza al Director de la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, Ing° Josemaría Meléndez Taboada; la Liquidación Final para su aprobación mediante Acto Resolutivo del proyecto denominado: “ **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCIA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS** con Código Único de Inversión N° 2146952, donde:



Concluye que:

Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro del cierre de inversiones, se debe emitir Resolución final del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS** Con CU N° 2146952. Según el reporte del software clarissa y el SSI, por un monto que asciende a la suma de **S/ 294,477.09** (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 09/100 Soles).



Se concluye que, según el SOFTWARE CLARISSA el monto DEVENGADO el año 2011 asciende a la suma de **S/ 500.00** (Quinientos Con 00/100 soles), dichos pagos corresponden a Gastos Administrativos.

Se concluye que, según el SOFTWARE CLARISSA el monto DEVENGADO, GIRADO y PAGADO en el año 2012 asciende a la suma de **S/ 293,977.09** (Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Setenta Y siete con 09/100 100 soles), dichos pagos corresponden a Costos de Ejecución de Obra, Costos de Supervisión de Obra y Gastos Administrativos.

///...



**...///RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0127-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 02 de diciembre de 2021.

**Recomienda que:**

- Se recomienda en el Artículo Primero del acto resolutivo APROBAR la LIQUIDACION FINAL del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCIA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS** Con CUI N° 2146952. Según el reporte del software clarissa y el SSI, por un monto que asciende a la suma de **S/ 294,477.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 SOLES)**.
- **Artículo Segundo:** APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, según CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2012-GRA/GSRC, por un monto que asciende a **S/ 278,440.44 soles**.
- **Artículo Tercero:** APROBAR la LIQUIDACION DE COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA, según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 193-2011-GRA/GSRC, por un monto que asciende a **S/ 6,013.15 soles**.
- En el **Artículo Cuarto:** APROBAR la LIQUIDACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, por un monto que asciende a **S/ 10,023.50 Soles**.

Que, mediante Informe N°538-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ing° Josemaría Meléndez Taboada, Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita al Gerente Sub Regional Condorcanqui a aprobación de la liquidación final mediante un Acto Resolutivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCIA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS"** Con CUI N° 2146952, la misma que asciende a la suma de **S/ 294,477.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 SOLES)**.

**CONCLUSIÓN:**

- Se apruebe la LIQUIDACIÓN FINAL del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS"** Con CUI N° 2146952. Cuyo monto asciende a la suma **S/ 294,477.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 SOLES)**.
- Se apruebe la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, según CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001 – 2012 – GRA/GSRC, por un monto que asciende a **S/ 278,440.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 44/100 SOLES)**.

///...





**...///RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0127-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

➤ Santa María de Nieva, 02 de diciembre de 2021.

- Se apruebe la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA, según CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 193 – 2011 - GRA/GSRC, por un monto que asciende a **S/ 6,013.15 (SÍES MIL TRECE CCN 15/100 SOLES)**.
- Se apruebe la LIQUIDACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, por un monto que asciende a **S/ 10,023.50 (DIEZ MIL VEINTITRÉS CON 50/100 SOLES SOLES)**.

Que, en consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, la LIQUIDACIÓN FINAL del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS"** Con CUI N° 2146952, cuyo monto asciende a la suma **S/ 294,477.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS" Con CUI N° 2146952.	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
COSTOS DE EJECUCION DE OBRA	0	278,440.44	278,440.44
COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA	0	6,013.15	6,013.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS	500	9,523.50	10,023.50
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>293,977.09</b>	<b>294,477.09</b>



\*\*\*\*\*  
**...///RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0127-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 02 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, según CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001 – 2012 – GRA/GSRC, de proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS” Con CUI N° 2146952, por un monto que asciende a S/ 278,440.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 44/100 SOLES).

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA, según CONTRATO POR LOCCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 193 – 2011 -GRA/GSRC, del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS” Con CUI N° 2146952; por un monto que asciende a S/ 6,013.15 (SÍES MIL TRECE CON 15/100 SOLES).

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** a LIQUIDACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS” Con CUI N° 2146952; por un monto que asciende a S/ 10,023.50 (DIEZ MIL VEINTITRÉS CON 50/100 SOLES).

**ARTICULO QUINTO : AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, para que, en coordinación con el área de contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja en el sistema contable; y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente realice el Cierre del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E.P.M. N° 17159-ALAN GARCÍA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS” Con CUI N° 2146952.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a Las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR**, a La Oficina De Relaciones Públicas difundir y publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de La Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

*[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Espinoza Tejeda

